Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza General reguladora de la actuación municipal con la actividad de venta, publicidad y distribución de bebidas alcohólicas en el municipio de Bargas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.
- Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: pleno del Ayuntamiento.

Bargas 18 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-6398

Código de verificación: **2017.00006398**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**